XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E XUVENTUDE

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
PROGRAMA DE AYUDAS A TRAVÉS DE LA TARJETA BENVIDA	**BS403B**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

☐ **Electrónica**, a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

☐ **Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

DATOS DE LA PERSONA PROGENITORA QUE NO APAREZCA COMO SOLICITANTE (en su caso)

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

PASAPORTE

Recuerde que en este caso es obligatorio cubrir el anexo II y firmarlo en el recuadro correspondiente

DATOS DEL/DE LA NIÑO/A POR EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o guarda con fines adoptivos	Nº de orden del hijo/a en la descendencia de la persona solicitante

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E XUVENTUDE

ANEXO I
(continuación)

A CUBRIR POR LA PERSONA QUE REALICE LA SOLICITUD CON CARÁCTER PREVIO AL NACIMIENTO

SOLICITUD CON CARÁCTER PREVIO AL NACIMIENTO

☐ Sí (marcar si procede)

FECHA PROBABLE DEL NACIMIENTO (mes/año)

Nº DE ORDEN DEL/DE LA NO NACIDO/A EN LA DESCENDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

DATOS DEL/DE LA NO NATO/A

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

LA PERSONA SOLICITANTE ES EMIGRANTE RETORNADA ☐ Sí

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

◯ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.

◯ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA Y CONCEPTO	ESTADO	IMPORTE (€)

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
3. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de las ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
4. Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; no tener pendiente ninguna deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma y estar al corriente en el pago por reintegro de subvenciones, de conformidad con el artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
5. Asimismo, me comprometo a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el período de tiempo en que perciba esta subvención.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Anexo II, debidamente cubierto y firmado por la persona progenitora que no aparezca como solicitante.

☐ Certificado médico acreditativo del estado de gestación donde conste la fecha probable del parto.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Copia del libro o libros de familia en que consten todas las hijas e hijos de la persona solicitante o certificación de nacimiento del registro civil de cada una de las hijas o hijos de la persona solicitante, a los efectos de acreditar la fecha de nacimiento y el número de orden que ocupa la hija o hijo en la descendencia de la persona solicitante.			
☐ Copia de la resolución judicial o administrativa que declare la adopción o la guarda con fines adoptivos, en su caso, cuando se trate de adopciones formalizadas fuera de la Comunidad Autónoma.			
☐ Copia de la sentencia de nulidad, separación o divorcio o de la resolución judicial que establezca las medidas paterno-filiales de los hijos o hijas comunes en las uniones de hecho y/o del convenio regulador, en su caso.			
☐ Certificado de monoparentalidad cuando no sea expedido por la Comunidad Autónoma de Galicia.			
☐ Pasaporte en vigor de la persona cónyuge o pareja, en su caso, para el supuesto de que esta esté en trámite de autorización de residencia.			
☐ Documentación acreditativa de los ingresos percibidos en el extranjero en el período impositivo computable, acompañados de un certificado del organismo competente o entidad bancaria acreditativo del valor en euros de dichos ingresos, en su caso.			
☐ Documentos justificativos del nacimiento en Galicia o de ser descendiente de una persona gallega, en su caso.			
☐ Certificado de persona emigrante retornada, expedido por las delegaciones o subdelegaciones del Gobierno, baja consular o cualquier otra documentación que acredite fidedignamente la fecha de retorno a España, en su caso.			
☐ Pasaporte de la persona gallega emigrante retornada solicitante para el caso de que no tengan DNI, en su caso.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
Certificado de empadronamiento de la persona solicitante	☐
MARQUE EL RECUADRO CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
☐ Resolución judicial o administrativa que declare la adopción o la guarda con fines adoptivos formalizada en la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
☐ Certificado de monoparentalidad expedido por la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
☐ Acreditación del nacimiento del/de la niño/a en el caso de solicitudes presentadas durante el período de gestación	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
Declaración del IRPF correspondiente al último período impositivo con plazo de presentación vencido en el momento de presentación de la solicitud	◯ SÍ ◯ NO
Nivel de renta en el caso de no estar obligada a presentar la declaración del IRPF, correspondiente al último período impositivo con plazo de presentación vencido en el momento de presentación de la solicitud	◯ SÍ ◯ NO
Autorizo a la Consellería de Política Social y Juventud a comunicar los datos relativos al nombre, apellidos y número de teléfono móvil a la entidad financiera colaboradora, encargada de la carga y recarga de las tarjetas con la finalidad de que esta pueda tratarlos y utilizarlos para emitir, estampar y grabar la correspondiente tarjeta prepago, así como para la realización de las operaciones y procesos relativos a la activación y gestión de esta, incluyendo el envío al número de teléfono móvil de mensajes SMS informándome del PIN, de la activación y de las recargas que, en su caso, se efectúen. ◯ SÍ ◯ NO	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social y Juventud.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. Y realizar la tramitación administrativa derivada de la gestión de este formulario para la obtención de datos del nacimiento. Emitir, estampar y grabar la correspondiente tarjeta prepago, realización de las operaciones y procesos relativos a la activación y gestión de la tarjeta, incluyendo el envío al número de teléfono móvil de mensajes SMS informando del PIN, de la activación, de la caducidad y de los recargos que, en su caso, se efectúen.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La entidad financiera colaboradora, encargada de la carga y recarga de las tarjetas. Consellería de Sanidad.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 27 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases por las que se regirá la concesión de la ayuda económica, a través de la tarjeta Benvida, para las familias con hijas e hijos nacidos, adoptados/as o declaradas en situación de guarda con fines adoptivos en el año 2023, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS403B).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____